



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 21/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno, con pase a la Unidad Académica San Nicolás, Daniel Hugo CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución convalida lo actuado en las Resoluciones C.A. nro. 159/86 y 252/86, Facultad Regional Rosario, de prórrogas de trabajos prácticos, cuyos exámenes no fueron autorizados por el respectivo Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 21/94 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 21/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. C.A 159/86 y 252/86 F.R.R. y dar por autorizados los exámenes de reválidas de las materias

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Máquinas Eléctricas I, Medidas I, Electrónica Aplicada y Electrotécnica II, al alumno de la Facultad Regional San Nicolás Daniel Hugo CABRERA, legajo nro. 8-8396-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 751/94

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

Ing. OSVALDO GIL  
Secretario Académico